

RESOLUCIÓN EXENTA

En Santiago, **02 OCT 2015**

VISTOS:

1. La Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de "Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Ley N° 18.928 que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento complementario.
4. Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado" y su reglamento complementario.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 16.256 sobre "Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario.
6. Lo señalado en la Ley N° 13.196, "Ley Reservada del Cobre".
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley N° 7.144.
8. Lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 2 "E" 01.JUN.2011, 4 "E" 07.DIC.2011, 1 "E" 15.JUN.2012, 11 "E" 12.JUN.2013, 15 "E" 23.OCT.2013, 1 "E" 09.JUL.2014, 4 "E" 17.NOV.2014 y 08 "E" 04.SEP.2015 y las siguientes Resoluciones Exentas del DLE N° 4210/1119 de 30.OCT.2012, 4210/3111 de 11.OCT.2013, 4000/3398 de 24.NOV.2014, 4000/3070 de 21.SEP.2015, 7030/4911 de 17.SEP.2015 y 4281/215 de 01.OCT.2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales el material dado de baja del Ejército por obsolescencia o pérdida de vida útil.
2. Que, se autoriza la enajenación en propuesta pública de vehículos motorizados, vestuario y equipo, neumáticos, herramientas varias, motores, repuestos e inventarios varios, conforme a lo señalado en el numeral 8 (ocho) de los vistos.
3. Las facultades que me otorga el artículo 1° de la Ley N° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámase a propuesta pública para enajenación de vehículos motorizados, vestuario y equipo, neumáticos, herramientas varias, motores, repuestos e inventarios varios, dados de baja de la institución por obsolescencia o pérdida de su vida útil.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del “Fondo Rotativo de Abastecimiento” (FORA).
3. Apruébense las siguientes bases administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar el material dado de baja y que se detallan en anexo “A”, adjunto a las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las presentes bases.
- C. El material antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto al estado, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- D. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo “B”. En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo “B”, deberá imprimir tantos anexos “B” como sean necesarios, con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- E. Las ofertas pueden presentarse por el total del material, por uno o por varios de los lotes de los rubros señalados en el anexo “A”, las ofertas deberán presentarse desglosadas por lotes, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes. Las ofertas deben consignarse de acuerdo a los valores mínimos.
- F. Para todos los efectos de esta propuesta pública, de su adjudicación, de las inscripciones y de las transferencias que en definitiva se otorguen, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de su apertura, esto es el **16 de Octubre del 2015**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- G. Asimismo, el oferente, por el sólo hecho de concursar en la propuesta pública, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- H. Los plazos de días señalados en la presente propuesta pública son de días hábiles.
- I. El Director de Logística del Ejército, representando al Fisco-Ejército de Chile, podrá retirar uno o más lotes de la presente propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación o aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El material objeto de esta propuesta pública, consiste en vehículos motorizados, vestuario y equipo, neumáticos, herramientas varias, motores, repuestos e inventarios varios, los cuales se encuentran retirados del servicio del Ejército de Chile, por lo tanto, se encuentran en condición de baja (excedente de las Fuerzas Armadas).

B. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formato para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN

Para los efectos de la presente propuesta se designa la siguiente comisión:

Miembros y funciones del personal

- a. Delegado de la Dirección de Logística.
Presidirá la lectura de sobres y dará lectura de las ofertas.
- b. Comandante del Regimiento.
- c. Jefe del Departamento de la División Logística.
Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.
- d. Asesor Jurídico.
Controlará solamente el contenido formal de los documentos y valores mínimos exigidos en las bases.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL:

El material objeto de esta propuesta será exhibido de acuerdo a lo que considera el Anexo "A" de las presentes bases.

E. FECHA DE EXIBICIÓN

Los días 13, 14 y 15 de OCT.2015, en los siguientes horarios: 09:00 a 12:30 horas y 14:30 a 16:30 horas, donde el material podrá ser inspeccionado por los interesados.

F. GARANTÍA DE SERIEDAD

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **equivalente al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.**

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no se acompañe de la **Garantía de Seriedad**, será rechazada por el Ejército por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Las garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a más tardar, 25 (veinticinco) días después de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta una vez que el proponente haya firmado el contrato y entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente retire su oferta aceptada.
- b) Cuando el oferente adjudicado con la enajenaciones no suscriba el contrato de compraventa en los términos establecidos en la presente bases de licitación.

G. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote.

H. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Vale a la vista a nombre de la **Tesorería del Ejército, Rut N° 61.101.052-4**, con el 100% del valor de adjudicación, el que deberá ser entregado al momento de la firma del correspondiente contrato de compraventa.

I. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio **<http://www.ejercito.cl>**.

El o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el “Certificado de Conformidad”, que se detalla en Anexo “D”, y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

J. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl, Las consultas serán respondidas por el mismo medio, hasta las **16:00 horas del día 15 de Octubre del 2015**.

K. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas por escrito en sobre cerrado, a través del formato indicado en el Anexo “B”, en la **sala de reuniones del Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”, ubicado en Barrio Industrial s/n, Punta Arenas el 16 de Octubre del 2015, a las 11:00 horas**, lugar donde se encontrará la comisión de apertura de sobres y lectura de ofertas.

La presentación de los oferentes, será a las **10:30 horas**, en la guardia del **Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”, ubicado en Barrio Industrial s/n, Punta Arenas**, para la entrega de las ofertas, con el objeto de dar cumplimiento, a la hora señalada en el párrafo precedente.

Acto seguido, a la hora señalada, el día **16 de Octubre del 2015**, se procederá a la apertura de los sobres recibidos, levantándose un acta de apertura con el registro de las ofertas presentadas por parte de la Comisión nominada para este efecto.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

L. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C y D**, exigidos por las bases de la presente propuesta, **además** deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. Persona Natural:

- Fotocopia de cédula de Identidad.
- Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta.

2. Persona Jurídica:

- Copia autorizada de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere. Con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.

- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido dentro del año calendario en el cual se ejecuta la apertura de las ofertas.
- Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta.

M. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los anexos, así como de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra “L” precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibles su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidad hecha por la comisión de adjudicación de la Dirección de Logística del Ejército en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

El contenido y suficiencia de los documentos respectivos, será analizada por la comisión de adjudicación de la propuesta designada para tal efecto por la Dirección de Logística del Ejército, en un acto posterior.

N. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, que ejerzan “cargos directivos en la unidad” o “repartición que contrata” y su cónyuge, hijos o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

O. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta **el 16 de Octubre de 2015, a las 11:00 horas**, en el **Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”, ubicado en Barrio Industrial s/n, Punta Arenas**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la comisión procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a, según sea el caso:

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Punta Arenas.

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- La entrega de la oferta de acuerdo al formato de anexo “B”
- Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de anexo “C”.
- **Vale a la Vista**, para garantizar la oferta, en moneda nacional, a la orden de la **Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4**.
- Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas (anexo “D”).
- Fotocopia de la cedula de identidad.
- En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra “L” N° 2.

P. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecido en la presente bases para la recepción de las ofertas.

El acto de apertura es público. Durante este, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto la entrega de las oferta podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta de la boleta de garantía, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitasen incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual podrán bajar desde el sitio Web **www.ejercito.cl**, link (ícono) **“propuesta pública”**, a partir del tercer día de ejecutada la propuesta.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, esta será dirimida a través de la presentación de una nueva oferta, realizada dentro de 5 (cinco) días siguientes a la fecha de la recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación

del acta original, la que será publicada de igual forma en la página **www.ejercito.cl**.

Q. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la comisión designada, para su posterior adjudicación de la licitación, mediante Resolución Fundada del Director de Logística del Ejército.

La Resolución de Adjudicación, conjuntamente con el examen y evaluación de las ofertas, serán notificadas a todos los oferentes mediante su publicación en la página **www.ejercito.cl**. Asimismo, se podrá informar mediante correo electrónico a los oferentes adjudicados.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos, el único medio válido y oficial de notificación de la Resolución de Adjudicación, será la publicación de dicha Resolución en la página **www.ejercito.cl**.

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectuó la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta notificada la adjudicación, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas. Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierta total o parcialmente la propuesta, aún cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación o aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale a la vista correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

R. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La suscripción del contrato, se efectuará dentro del **plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de la notificación de la Resolución de la adjudicación**, momento en el cual se deberá entregar el vale a la vista por el total del precio del contrato, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de hacer efectiva la boleta de garantía.

Lo anterior, no será aplicable cuando el atraso sea imputable al Ejército por razones de fuerza mayor.

Una vez adjudicada la propuesta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma, protocolización del contrato y transferencia del o los bienes, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del oferente o su representante legal, previamente acreditado (poder notarial), si actúa representado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, y se procederá al cobro inmediato de la garantía bancaria de seriedad de la oferta, como asimismo, a adjudicar a otro en estricto orden de precedencia de las ofertas e interesado en la propuesta o declarar desierto el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

S. ENTREGA DE MATERIAL

El personal militar del **Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”, ubicado en el Barrio Industrial s/n, Punta Arenas**, procederán a **entregar bajo acta a los oferentes** del o los lotes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:

- Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
- Comprobante de recepción del total del precio, otorgado por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.

El material deberá ser retirado por el adjudicado, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de un plazo no superior a **20 (veinte) días**, contados desde la fecha de la legalización del contrato por parte del Ejército.

Son condiciones básicas para la entrega del material, haber suscrito el contrato de compraventa, y el pago respectivo que detalle el o los lotes allí singularizados.

El no retiro del material dentro del plazo fijado, causará una multa de 2 (dos) Unidades de Fomento por cada día de atraso, por los primeros 15 (quince) días de atraso en su retiro; 5 (cinco) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, por los treinta días siguientes; 10 (diez) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, a contar desde el día 31 (treinta y uno) y hasta el día 180 (ciento ochenta), multa que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Cumplidos 180 (ciento ochenta) días de firmado el contrato y debidamente legalizado ante notario público, el proponente adjudicado, sin que el mismo retire su o sus lotes respectivos, el material se mantendrá en patrimonio fiscal, sin necesidad de declaración ni requerimiento judicial y sin derecho

a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de perjuicios para el Ejército. Asimismo, verificado dicho incumplimiento se entenderá resuelto el contrato, por incumplimiento de las obligaciones del comprador. Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia incluyen sábados, domingos y festivos.

T. GASTOS E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

U. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario no respondiendo la institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier daño que sufran las especies adjudicadas y no retiradas, ya sea por eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole, no imputables al Ejército, no hará responsable a la institución, exigiéndose toda obligación para la institución.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos.

V. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar la propuesta pública, el oferente deberá fijar su domicilio convencional mediante fax o carta certificada, en la ciudad de Santiago y declarar que acepta y que se somete sin excepción, ni excusa alguna, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia chilenos, de la ciudad y comuna de Santiago.

W. DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Logística del Ejército, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notaria.
- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del bien mueble, (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública **Nº 7/2015 del 16 de Octubre del 2015.**

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N° 7/2015

TIPO DE LICITACIÓN: PROPUESTA PÚBLICA

FECHA : 16 de Octubre del 2015.

LUGAR : Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”, ubicado en Barrio Industrial s/n, Punta Arenas.
Regimiento Logístico N°5 “Magallanes” Cuartel N°2, Ojo bueno s/n, Pta. Arenas (repuestos Lote N°40.)

N°	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
1	JEEP	TOYOTA	RJ70LV-KR	1998	FY.9749-0	\$500.000.-
2	JEEP	TOYOTA	RJ70LV-KR	1988	FY.9764-4	\$500.000.-
3	BUS	DIMEX	552-190-70	2000	UJ.5317-7	\$700.000.-
4	BUS	DIMEX	552-190-70	2000	UJ.5321-5	\$700.000.-
5	BUS	DIMEX	552-190-70	2000	UJ.5323-1	\$700.000.-
6	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318E/51	1995	UJ.5325-8	\$800.000.-
7	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318E/51	1995	NF.6619-5	\$800.000.-
8	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318E/51	1995	NF.6624-1	\$800.000.-
9	BUS	MERCEDES BENZ	OF13118E/51	1995	NF.6626-8	\$800.000.-
10	BUS	MERCEDES BENZ	OF13118E/51	1995	NF.6623-3	\$800.000.-
11	BUS	MERCEDES BENZ	OF13118E/51	1995	NF.6622-5	\$800.000.-
12	AMBULANCIA	MB	M609D	1990	EJTO-3693	\$450.000.-
13	JEEP	TOYOTA	FJ45LKC	1981	EJTO-3927	\$450.000.-
14	JEEP	TOYOTA	FJ45LKC	1981	EJTO-3928	\$450.000.-

15	JEEP	TOYOTA	FJ45LKC	1981	EJTO-3926	\$450.000.-
16	JEEP	TOYOTA	FJ40LKC	1981	EJTO-3922	\$450.000.-
17	JEEP	TOYOTA	FJ40LKC	1981	EJTO-3924	\$450.000.-
18	JEEP	TOYOTA	FJ45LKC	1981	EJTO-3502	\$450.000.-
19	JEEP	TOYOTA	FJ45LKC	1981	EJTO-3934	\$450.000.-
20	JEEP	TOYOTA	FJ45LKC	1981	EJTO-3935	\$450.000.-
21	JEEP	TOYOTA	FJ40LKC	1981	EJTO-3923	\$450.000.-
22	CAMIONETA	MERCEDES BENZ	GD-290	2001	EJTO-3559	\$500.000.-
23	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-3372	\$70.000.-
24	CAMION	MERCEDES BENZ	M709/37	1993	KY.5613-5	\$600.000.-
25	CAMION	HINO	WB 400	1981	EJTO-3380	\$300.000.-
26	CAMION	HINO	WB 400	1981	EJTO-3939	\$300.000.-
27	CAMION	HINO	WA 211	1981	EJTO-3738	\$500.000.-
28	CAMION	HINO	WA 211	1981	EJTO-3742	\$500.000.-
29	CAMION ALJIBE	HINO	WB 400	1981	EJTO-3851	\$300.000.-
30	CAMION ESTANQUE	HINO	WA 211	1981	EJTO-3782	\$500.000.-
31	TRINEO MOTORIZADO	BOMBARDIER	SKANDIC	1997	EJTO-7218	\$120.000.-
32	TRINEO MOTORIZADO	BOMBARDIER	SKANDIC	1998	EJTO-7221	\$120.000.-
33	VESTUARIO Y EQUIPO					\$200.000.-
34	BIENES DE USO DE INTENDENCIA					\$100.000.-
35	NEUMATICOS					\$250.000.-
36	HERRAMIENTAS VARIAS (CAJAS DE DADOS)					\$50.000.-
37	1 MOTOR SOFAM 8GXB SERIE 20336					\$50.000.-
38	1 MOTOR SOFAM 8GXB SERIE 20337					\$50.000.-
39	1 MOTOR SOFAM 8GXB SERIE 20333					\$50.000.-
40	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES 6V53T DIESEL					\$150.000.-
41	INVENTARIOS VARIOS (Herramientas, alicates, palas, martillos, etc.)					\$300.000.-

ANEXO “B”

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona: _____
(Natural o jurídica) _____
2. RUN N° : _____
3. Domicilio : _____
4. Ciudad : _____
5. Teléfono : _____
6. Celular : _____
7. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$
- Lote N°..... \$
- Lote N°..... \$
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$
- Lote N°..... \$
- Lote N°..... \$
- Lote N°..... \$
- Lote N°..... \$
- Lote N°..... \$
- Lote N°..... \$

Punta Arenas, 16 de Octubre de 2015.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO “C”

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE CONFLICTO DE INTERESES

Yo....., cédula de identidad
Nacional N°....., nacionalidad.....,
de profesión u oficio....., estado
civil....., domiciliado en
....., comuna de
....., por el presente documento declaro que no existen a
nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II,
letra M, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N°
7/2015**, para la adquisición del material señalado en el anexo “A” de las bases
respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y
penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Punta Arenas, 16 de Octubre de 2015.

**FIRMA Y RUN DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO “D”

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo “A”, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Punta Arenas, 16 de Octubre de 2015.

**FIRMA Y RUN DEL OFERENTE o
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

4. Del resultado de la enajenación deberá levantarse un acta que deberá contener la singularización de las especies enajenadas, los valores parciales y totales de la venta y la individualización de los adquirientes adjudicados.
5. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODRIGO URRUTIA OYARZÚN
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN :

1. DIVLOG
2. V DE (C/I)
3. DLE IV b (C/I)
4. DLE AS JUR (ARCH)

4Ejs 17Hjs.

Tres punteros en la 1ª división del futbolito

Escencias, Jorge Toro y Colo Colo "A" están compartiendo la punta en la primera división del futbolito senior.

En la segunda división está liderando Audax, en la serie superseniors hay tres punteros en el grupo 1: Prat, Jorge Toro e Impresos Torres. En el grupo 2 está punteando Sokol.

En la serie Top-50 Cosal es el líder y en la serie Top-55 comparten el primer lugar Barrabases y Magallanes.

Los resultados y posiciones actualizadas en cada serie son los siguientes:

PRIMERA DIVISION

5ª fecha

Barrabases 3 - Dragones 2.

6ª fecha

Colo Colo "A" 4 - La Prensa Austral 2.

Esencias 6 - La Hermandad 1.

R. Correa 4 - B. Fernández 0.

Barrabases 3 - Imp. Torres 2.

Prat 4 - Dragones 2.

J. Toro 1 - C. Dittborn 0.

Posiciones

1.- Esencias, J. Toro y Colo Colo "A", 14 puntos.

4.- Barrabases, 13.

5.- R. Correa, 10.

6.- La Prensa Austral y Arco Iris, 9.

8.- C. Dittborn, 8.

9.- Sokol y Prat, 7.

11.- Imp. Torres, Dragones y La Hermandad, 3.

14.- B. Fernández, -2.

SEGUNDA DIVISION

6ª fecha

Gob. Viel 2 - Cosmos 0.

San Martín 1 - Barrio Norte 1.

Colo Colo "B" 3 - Batallón 2.

Patagonia 4 - Soccer 0.

Audax 0 - R. Miranda 0.

Secreduc 1 - Naval 0.

Scout 3 - Servisalud 1.

Posiciones

1.- Audax, 14 puntos.

2.- Secreduc, 13.

3.- Naval, 12.

4.- Colo Colo "B", 11.

5.- R. Miranda y Scout, 10.

7.- Cosmos y Gob. Viel, 9.

9.- San Martín, 8.

10.- Servisalud y Patagonia, 7.

12.- Barrio Norte, 6.

13.- Batallón, 4.

14.- Soccer, -3.

SUPERSENIORS

Grupo 1

4ª fecha

Imp. Torres 8 - Prat 4.

5ª fecha

Scout 1 - Audax 1.

Patagonia 3 - Batallón 1.

R. Correa 15 - Secreduc 2.

Grupo 2

5ª fecha

Colo Colo 8 - R. Miranda 3.

Posiciones

Grupo 1

1.- Prat, J. Toro e Imp. Torres, 10.

4.- Patagonia, 7.

5.- Scout, 6.

6.- R. Correa, 5.

7.- Naval, 4.

8.- Servisalud y Audax, 3.

10.- Batallón, 2.

11.- Secreduc, 1.

Grupo 2

1.- Sokol, 12.

2.- Colo Colo, 9.

3.- Esencias, 8.

4.- Barrabases, Dragones, San Martín y Tacopa, 7.

8.- Cosal, 6.

9.- Barrio Norte, 1.

10.- R. Miranda y Arco Iris, 0.

SERIE TOP-50

8ª fecha

Agrupación 3 - B. Fernández 2.

Dragones 2 - Scout 1.

9ª fecha

Montecarlo 4 - Gob. Viel 1.

J. Toro 2 - Autobuses 0.

Barrabases 5 - Colo Colo 1.

Cosal 3 - Batallón 0.

Dragones 5 - Agrupación 4.

Scout 3 - Sokol 0.

Magallanes 6 - B. Fernández 0.

10ª fecha

J. Toro 2 - Anese 1.

Naval 4 - Gob. Viel 1.

Autobuses 3 - Colo Colo 0.



Jorge Toro derrotó a Anese 2-1 por la 10ª fecha de la serie superseniors del futbolito.

Montecarlo 7 - Batallón 3.

Barrabases 6 - R. Correa 1.

Posiciones

1.- Cosal, 24.

2.- Montecarlo, 22.

3.- Barrabases y Naval, 19.

5.- Magallanes, Batallón y Agrupación, 18.

8.- Tacopa, 13.

9.- Scout, 10.

10.- Dragones, 9.

11.- Anese, R. Correa y J. Toro, 7.

14.- Colo Colo y Autobuses, 6.

16.- B. Fernández, 1.

17.- Gob. Viel, -3.

SERIE TOP-55

3ª fecha

Pudeto 2 - R. Miranda 1.

Naval 2 - Patagonia 0.

Scout 4 - C. Dittborn 0.

Posiciones

1.- Barrabases y Magallanes, 6.

3.- Autobuses, Scout, Naval y Pudeto, 4.

7.- Montecarlo, Patagonia y Tacopa, 3.

10.- R. Miranda y C. Dittborn, 0.

PROGRAMACION

Sábado 10

Cancha 1

15,15: Barrabases - Magallanes

(Top-55).

16,25: Scout - Montecarlo

(Top-55).

17,35: Secreduc - Gob. Viel

(2ª).

18,45: Colo Colo "B" - San Mar

tín (2ª).

19,55: Cosmos - Scout (2ª).

21,05: Cosal - R. Miranda (s.s.).

Cancha 2

15,15: Autobuses - Tacopa

(Top-55).

16,25: J. Toro - Gob. Viel (Top-

50).

17,35: Esencias - Barrabases

(s.s.).

18,45: Barrio Norte - Taco

pa (s.s.).

19,55: Prat - R. Correa (s.s.).

21,05: Naval - Imp. Torres (s.s.).

Domingo 11

Cancha 1

11,15: Montecarlo - Scout

(Top-50).

12,25: Cosal - Dragones (Top-

50).

13,35: Audax - Servisalud

(Top-55).

14,45: Patagonia - Scout (s.s.).

15,55: B. Norte - R. Miranda (2ª).

17,05: Servisalud - Soccer (2ª).

18,15: Audax - Naval (2ª).

19,25: Patagonia - Batallón (2ª).

Cancha 2

11,15: Naval - Batallón (Top-

50).

12,25: Magallanes - Tacopa

(Top-50).

13,35: R. Correa - Autobuses

(Top-50).

14,45: B. Fernández - Barraba-

ses (Top-50).

15,55: J. Toro - Batallón (s.s.).

17,05: Dragones - San Mar

tín (s.s.).

18,15: Colo Colo - Arco Iris (s.s.).

Martes 13

Cancha 1

20,15: Sokol - Arco Iris (1ª).

21,25: Imp. Torres - Prat (1ª).

Cancha 2

20,15: Magallanes - Autobuses

(Top-50).

21,25: Dragones - La Prensa

Austral (1ª).

Jueves 15

Cancha 1

20,15: Colo Colo "A" - R. Co

rrea (1ª).

21,25: La Hermandad - C. Ditt

born (1ª).

Cancha 2

20,15: Soccer - Batallón (2ª).

21,25: B. Fernández - Esen

cias (1ª).



Secreduc venció a Naval 1-0 por la 6ª fecha de la segunda división y está segundo.



Colo Colo "B" ganó a Batallón 3-2 en la segunda división y se ubica cuarto.



EJÉRCITO DE CHILE/DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

La Dirección de Logística del Ejército de Chile llama a Propuesta Pública para la enajenación de:

PUNTA ARENAS, 16OCT2015 (Propuesta Pública N° 7/2015)

VEHÍCULOS DIFERENTES TIPOS MARCAS Y MODELOS, EQUIPOS LOGÍSTICOS (HERRAMIENTAS, CARGADORES DE BATERIAS, COMPRESOR DE AIRE ENTRE OTROS), NEUMATICOS, VESTUARIO Y EQUIPO, BIENES DE USO DE INTENDENCIA (MESAS, SILLAS, PANTALLAS, ETC.) INVENTARIOS VARIOS, MOTORES, REPUESTOS PARA MOTORES 6V53T DIESEL, SOFAN 8GXB GASOLINA Y CCC AM GENERAL.

LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB WWW.EJERCITO.CL, LINK (PROPUESTA PÚBLICA). INDICÁNDOSE ENTRE OTROS ASPECTOS, LUGARES, DÍAS, HORARIOS DE EXHIBICIÓN Y FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 7/2015.

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO